



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Nit.892300285-6

RECTORIA

RESOLUCION No. 2519 05 DIC. 2008

"Por medio de la cual se adopta el Manual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Universidad Popular del Cesar"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1599 de 2005, se sientan las bases conceptuales y técnicas para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, estableciéndose en él, un Modelo de Gestión basado en Procesos del cual se desprenden la implementación, función y autoevaluación del modelo.

Que mediante Resolución Rectoral No.0959 del 12 de julio del 2006 fue adoptado el Modelo Estándar de Control Interno para la Universidad Popular del Cesar, se conformó el Grupo MECI Operativo, y se definieron los responsables y los roles en orden a planear y ejecutar la mencionada implementación, asignándose en el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para la vigencia fiscal 2008 una partida presupuestal para su implementación.

Que el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, en el Subsistema de Control de Gestión, el Componente Información, establece, en los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 que deben establecerse las políticas de información y el componente comunicación pública.

Que mediante Acuerdo No. 030 de fecha 03 de diciembre de 2008 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprueban las políticas de información y comunicación en la Universidad Popular del Cesar.

Que la Rendición de Cuentas es interpretada como *"la obligación legal y ética, que tiene un gobernante de informar y explicar al gobernado sobre cómo ha utilizado los recursos que le fueron dados por el pueblo para emplearlos en beneficio del pueblo y no en provecho de los gobernantes de turno"*.

Que la Rendición de Cuentas de la administración pública es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía; tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública; sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

Que la Universidad Popular del Cesar requiere constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, que sirva como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

Que por todo lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adoptar El Manual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Universidad Popular del Cesar, definido y conforme al documento anexo al presente acto administrativo.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Nit.892300285-6

RECTORIA

RESOLUCION No. 2519 05 DIC. 2008

“Por medio de la cual se adopta el Manual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Universidad Popular del Cesar”

ARTICULO SEGUNDO. El presente acto administrativo rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los 05 DIC. 2008


JOSÉ GUILLEMO BOTERO COTES
Rector